5. CRISTIANOS Y CIUDADANOS CORRIENTES

“El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma”. Libro escrito por A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

14/12/2011

En los textos que acabamos de examinar aparece recogida, con expresiones breves, propias de un documento jurídico, la realidad del Opus Dei tal y como la

contemplábamos en los momentos iniciales, inmediatamente después del primer impulso fundacional, es decir, como empresa encaminada a promover entre todo tipo de cristianos la toma de conciencia de las implicaciones de la gracia bautismal, y precisamente en orden a la santificación del quehacer ordinario; toma de conciencia que traerá consigo en muchas almas, por especial vocación divina, una decisión estable, duradera y profunda, que compromete a la totalidad de la persona, para dedicarse con todas sus fuerzas, allí donde se encuentren, en las condiciones ordinarias de su vida y de su trabajo profesional, a la búsqueda de la santidad y a ayudar a los demás a descubrir y vivir, también ellos, esas mismas exigencias bautismales, propias de la vocación cristiana.

Esta descripción, por lo demás, coincide plenamente con la realidad de lo que el Opus Dei era de hecho y con lo que seguirá siendo, como testimonian, entre otras fuentes, las ya citadas cartas del Obispo de Madrid al Abad coadjutor de Montserrat, en especial la fechada el 21 de junio de 1941 (44). Mons. Eijo daba cuenta a Dom Aurelio María Escarré del desarrollo alcanzado por el Opus Dei en los inicios de los años cuarenta. Comenzaba refiriendo que, desde años atrás, un grupo de universitarios rodeaba a don Josemaría Escrivá de Balaguer, que se dedicó intensamente a su formación "infundiéndoles piedad profunda, espíritu de fiel cumplimiento del deber, y sobre todo de amor a la Sta. Madre Iglesia y devoción a su Jerarquía". Cuando el grupo fue algo numeroso -proseguía-, "se estableció una residencia de estudiantes gobernada por el Padre ayudado por algunos de los más

listos y fervorosos". La labor siguió creciendo -añadía- y algunos quisieron "vincularse al Padre para ayudarle". Se abrieron otras residencias en varias ciudades universitarias, en las que surgieron nuevas vocaciones, que estaban en constante comunicación con el Fundador, quien les seguía y les sigue animando en la búsqueda de la santidad personal y en el deseo de hacer apostolado (45).

A continuación, don Leopoldo pasaba de la descripción del desarrollo de la labor a la mención de la Obra que la sostenía: "Para conservar ese espíritu necesitaban organización, lazo de familia, comunicarse y mutuamente sostenerse y animarse; tener, donde el número es algo crecido, reuniones de piedad y de estudio. Esa organización y familia es el Opus Dei". "Su finalidad (la de la Obra y la de cada uno de sus miembros) es -proseguía- santificarse cada uno en

su profesión en medio del mundo; trabajar, trabajar siempre; ese sentido tiene la palabra Opus; Dios puso al hombre en el Paraíso-ut operaretur, el ideal del Padre y de sus hijos es servir a Dios trabajando santamente en la propia profesión con los ojos puestos siempre en la defensa y el servicio de la Sta. Iglesia y con sumisión fiel y abnegada a su Jerarquía, es decir al Papa y al propio Obispo". La descripción culminaba con la vida de piedad de los miembros del Opus Dei, a la que describe como "muy honda, muy sólida y muy sana", añadiendo que "en nada, si no es en el intenso cultivo, se distingue de la de todos los fieles cristianos".

Esta última frase del Obispo de Madrid nos permite volver al análisis de los documentos aprobados en 1941, a fin de considerar cómo recogen otro rasgo o faceta esencial del espíritu del Opus Dei: la llamada

a una profunda unión con Dios, fuente del existir cristiano, con cuanto eso implica de oración, de vida y actitud teologales, y de compromiso personal.

Es significativo que el Reglamento, en el ya citado artículo 1, indique expresamente que los miembros de la Obra han de apoyarse para su apostolado, ante todo, en una "vida interior de oración"; y que el artículo 2 describa los compromisos que se adquieren haciendo referencia, precisamente, al empeño de vida interior, de oración, coherentemente con la consideración de los aspectos teologales como fundamento del ser y del actuar cristianos a los que ya nos referíamos al caracterizar al Opus Dei. El tiempo de oración, que menciona el Reglamento en el artículo que comentamos, se completa en los documentos Ordo y Ceremonial con otras prácticas de vida cristiana: lectura del Evangelio,

trato personal con Cristo, Santa Misa, vida eucarística, piedad mariana...

Conviene subrayar, a la vez, que ese conjunto de normas de piedad cristiana fue concebido siempre por el Fundador del Opus Dei no como una serie de actos que se yuxtaponen a la vida, sino como momentos de radicación y profundización, que se insertan y ajustan en el entramado del vivir -como el guante se ajusta a la mano-, y llevan a tomar conciencia de la constante presencia de Dios y de la referencia a El ínsita en toda realidad y acontecimiento, de acuerdo con ese temple espiritual que se refleja en Camino, testimonio particularmente vivo de la predicación de don Josemaría Escrivá de Balaguer, también en los años cuarenta (46) y del que dimana el deseo de ser "contemplativos en medio del mundo" (47). Todo, como es lógico, sin detrimento de la condición secular antes señalada,

sino, al contrario, presuponiéndola, vivificándola y reafirmándola: los miembros del Opus Dei no son personas que asuman un compromiso que los separa del mundo, aunque sea para volver luego, sino cristianos corrientes, cuyas vidas cobran nuevo y definitivo sentido al recibir una llamada divina que les lleva a vivir con plenitud cristiana las circunstancias ordinarias.

Desde el primer momento, el Fundador había presentado -a quienes serán miembros de la Obra- un ideal de plena entrega, que exige un compromiso de toda la persona y se traduce en un vínculo estable con el Opus Dei (48). Así lo recoge en los documentos de 1941. Ese compromiso "no es pasajero": el "entregamiento a Jesucristo" en la intimidad de la conciencia de cada uno es, en efecto, "definitivo y de perfección" (Espíritu, n. 3); y se

traduce jurídicamente en un vínculo con el Opus Dei que -al hablar de los que se comprometen al celibato- es descrito diciendo que se realiza "por un tiempo determinado, y entonces se dice que hicieron su oblación", y después "perpetuamente, y en este caso se dice que hicieron su fidelidad" (Régimen, art. 4), sin ninguna referencia a votos u otros vínculos sacros, que no aparecen mencionados en ninguno de los documentos aprobados en 1941.

Nos encontramos aquí, de nuevo, ante la importante necesidad apuntada ya en varias ocasiones: la de reflejar en los textos jurídicos la realidad del Opus Dei como fenómeno pastoral de promoción de la santidad y del apostolado en el mundo -cada uno en su sitio, sin cambiar de estado o condición social, como ciudadanos y cristianos corrientes, y con plenitud de entrega-, de tal manera que se

recogieran y expusieran todas sus características, y evitando a la vez cualquier riesgo de confusión con fenómenos pastorales diversos, es decir, con los Institutos religiosos o con las instituciones, de algún modo, asimiladas a los religiosos, a los que, en aquel entonces, tendía a ser reconducida toda invitación a la santidad.

Don Josemaría Escrivá de Balaguer fue, desde los primeros momentos, consciente del peligro de la confusión entre esos dos fenómenos pastorales, teniendo en cuenta que el primero poseía solera de siglos, mientras que el otro era apenas balbuciente. Era obvio que una asimilación de ambos fenómenos, tan distintos entre sí, traería como consecuencia -así pensaba el Fundador- una desvirtuación del carisma de la fundación recién iniciada, así como que sólo el paso del tiempo y el crecimiento de la

labor apostólica aportarían la solución definitiva: la experiencia tendrá que mostrar la genuinidad del fenómeno pastoral de plenitud de vida cristiana en el mundo que el Opus Dei representa. Pero, para conseguirlo, será necesario que los textos jurídicos incluyan declaraciones que eviten de raíz toda posible confusión.

Así, el número 1 del documento Espíritu, afirma, de forma neta, de los miembros del Opus Dei: "no son religiosos". Ningún comentario más autorizado de esa afirmación que los textos del propio Fundador, como los mencionados en el capítulo precedente. Junto a éstos, se puede aducir el testimonio del Obispo de Madrid en la citada carta del 21 de junio de 1941 al Abad coadjutor de Montserrat. En efecto, después de referirse a la necesidad de que el Opus Dei se constituyera como "organización y familia", añade:

"Ahora bien, el fundador no ha pretendido nunca, lo sé porque así lo ha manifestado siempre, fundar un Instituto religioso"; "siempre ha querido -prosigue-, y así se lo he aprobado abundando yo en su parecer, que la organización que con la gracia del Señor ha nacido en sus manos sea siempre de seglares y para seglares"; "el ideal del Padre y de sus hijos -reitera- es servir a Dios trabajando santamente en la propia profesión"; en suma, "lo que se ha propuesto es que vivan lo más santamente posible como seglares". Finalmente, para dejar constancia de que no se trata de un rebajamiento de las exigencias de la auténtica santidad -no cabe una santidad de segunda categoría-, sino de una vivencia plena del seguimiento de Jesucristo, incluye un párrafo en el que acude al único término de comparación posible, dada la novedad del fenómeno pastoral, para marcar a la vez la plenitud de la

llamada a la santidad y las profundas diferencias: "él [es decir, don Josemaría Escrivá] les inculca que han de vivir en el mundo tan santamente como si fueran religiosos. Y ellos creen que, llamados a este género de apostolado, darán, si lo siguen, más gloria a Dios que si desoyendo su vocación entrasen religiosos” (49).

Esa aguda conciencia de estar promoviendo un camino de santidad y apostolado para seglares, hombres y mujeres que viven y reciben en medio del mundo la llamada divina, se manifiesta, por lo demás, en diversos puntos de los documentos aprobados en 1941. Así, encontramos toda una serie de declaraciones encaminadas a subrayar la secularidad del Opus Dei, sea positivamente, sea saliendo al paso de un hipotético intento -al que tan proclive parecía la mentalidad de la época- de reconducir cualquier

fenómeno de vida cristiana a la figura, considerada ideal, del estado religioso. En esa línea se sitúa, por ejemplo, el número 14 del documento Espíritu, donde se declara rotundamente que "los socios de la Obra en nada exterior se diferenciarán de las demás personas de su profesión y clase social. Por eso nunca se permitirá, con ningún pretexto, ni uniforme, ni distintivo particular alguno"; han de comportarse, en efecto, del mismo modo que los otros ciudadanos, sus iguales: si no lo hicieran así, se habrían separado de ellos, desvirtuando su vocación de cristianos corrientes.

El número 2 del documento abunda en ese concepto descendiendo a detalles concretos, hondamente significativos, como lo es siempre cuanto se refiere al tono o estilo de vivir, pues da a conocer el fondo de la persona: "Los edificios, muebles y

ambiente de los Centros donde los socios desarrollan su labor de apostolado nunca tendrán aspecto conventual, y se evitará, en todo, hasta el menor detalle que pueda dar a la Obra apariencia de Instituto religioso". "El tono y ambiente" de los centros y labores del Opus Dei, se añade poco después, remitiendo ahora a un punto de comparación que sí resulta adecuado, deberán ser siempre los propios "de un hogar de familia cristiana" (Espíritu, n. 23) (50).

En este ambiente, en el que toda entrega se exponía a ser asimilada, de algún modo, al estado o vida religiosa, don Josemaría Escrivá vio necesario recomendar a los miembros del Opus Dei una extremada prudencia o discreción respecto de su propia llamada, a fin de mantener así en el ámbito privado una dedicación que ni es, ni debe ser, pública al modo como es la de los

religiosos. "Se aconseja a los socios que no hablen con extraños acerca de la Obra que, por ser sobrenatural, debe ser callada y modesta" (Reglamento, art. 12 § 2, 3; la misma idea se reitera en Espíritu, n. 10).

Esta discreción -se añade- no es misterio ni secreteo (51), sino la naturalidad de quien no pretende ser, ni quiere que le consideren, distinto de lo que es, es decir, cristiano corriente; y, además, con los matices que reclamaban las circunstancias históricas, porque el riesgo de confusión con los religiosos no era mera hipótesis, sino una realidad, como refleja un escrito de 1941 del propio don Josemaría Escrivá de Balaguer: "nos miran con el prejuicio de creer que somos religiosos que encubren su condición (...) prejuicio, que es falso desde la raíz (...). No se dan cuenta de que somos del mundo sin ser mundanos,

y de que -por nuestra divina vocación- ni queremos ni podemos salir del mundo” (52).

Resultaba, pues, necesario acentuar, por así decir, esa naturalidad y secularidad que, como cristianos corrientes, han de vivir los miembros del Opus Dei. Así lo explicaba don Josemaría Escrivá de Balaguer en la ya citada relación de 9 de enero de 1943: "Lo pensé ante el Sagrario y vi que debía proceder con mucha prudencia -sobrenatural y humanapues el camino que ha abierto la Obra no es fácil de entender para muchas mentalidades eclesiásticas y religiosas". Después de referir esas circunstancias externas y las medidas de prudencia en las que pensó entonces -las ya mencionadas-, continuaba: "No se trata jamás de secreto o de secreteo, que siempre he aborrecido y he rechazado. Es simplemente una defensa más para que a nosotros no nos confundan con

los religiosos, y para que nuestras casas -hogares de familia, en donde viven profesionales, ciudadanos corrientes, iguales a los demásno sean consideradas como conventos o casas religiosas". "Nuestra entrega a Dios -añadía- no es pública, al modo de los religiosos: se trata de fenómenos heterogéneos, y esto me ha obligado a decir que no se hablara de la Obra con los extraños, que no se comunicara a nadie la entrega a Dios en la Obra, etc. Sólo para quienes lean precipitadamente estos textos, puede haber algún secreto: se intenta exclusivamente la custodia necesaria de la nueva criatura, que aún está en el seno materno; es, con otras palabras, el secreto de la gestación, que a nadie pasa oculto, y que la lógica y natural discreción exige que no se saque a la luz para que no se pierda la criatura naciente” (53).

Secularidad, naturalidad, necesidad de afirmar la distinción con respecto a otras experiencias espirituales, prudencia aconsejable en la etapa de los comienzos, y, a un tiempo, esa viva conciencia de la primacía de la gloria de Dios y de la necesidad de excluir toda autoafirmación y vanagloria -humildad personal y colectiva-, a la que antes nos referíamos (54), tal es el fundamento de estas normas de 1941 que venimos comentando. Es preciso reconocer que no todos entendieron, entonces -ni en años posteriores-, ese núcleo teológico; pero eso es una historia distinta de la que aquí nos ocupa (55). Reiteremos, pues, lo esencial: el valor de estos documentos de 1941 como primer paso de un proceso jurídico, provisional por su misma naturaleza, pero testimonio de un esfuerzo coherente y decidido por plasmar, en términos canónicos adecuados, un fenómeno pastoral y espiritual de

santidad y apostolado en medio del mundo.

Notas

44. Sobre estas cartas, ver nota 20 de este capítulo.

45. La carta decía así: "La Obra crecía, y más aún que en extensión en intensidad; algunos de los mejor formados, convencidos de la utilidad para la gloria de Dios de un apostolado así, quisieron vincularse al Padre para ayudarle; los que terminados sus estudios entraban a ejercer sus profesiones mantenían con él constante comunicación; le debían lo mejor, lo que más estimaban, la santidad de vida y el deseo de hacer bien a las almas cada uno desde su puesto. El Padre los aconsejaba y animaba y seguía dirigiendo su vida, consagrado a aquellos hijos. Surgió la idea de abrir residencias y Academias en otras partes, para extender a más

estudiantes la fructífera labor; y en varias ciudades universitarias (Barcelona, Valencia, etc.) se establecieron, bajo la dirección del Padre y bajo el gobierno de los que han querido consagrarse a tan hermoso apostolado. El Ordinario de cada lugar, sin cuyo permiso y bendición nada se hizo nunca, igual que al principio en Madrid, lo sabía todo y lo aplaudía y bendecía.

"Con el transcurso de los años la Obra dio un fruto que era muy natural: los formados en ella se iban extendiendo por toda España, más que notables en número sólidos en su formación, inflamados en deseos de servir a Dios y con el afán supremo de ser útiles a la Sta. Iglesia".

46. Recordemos que la primera edición de Camino apareció en 1939 -sólo dos años antes de la aprobación como Pía Unión-, como reelaboración

del texto anterior de Consideraciones espirituales.

47. "Almas contemplativas en medio del mundo (...). Dondequiera que estemos, en medio del rumor de la calle y de los afanes humanos -en la fábrica, en la universidad, en el campo, en la oficina o en el hogar-, nos encontraremos en sencilla contemplación filial, en un constante diálogo con Dios" (Carta, 11-111-1940, n. 15).

48. En abril de 1934 escribía, por ejemplo: "Nuestra entrega a Dios no es un estado de ánimo, una situación de paso, sino que es -en la intimidad de la conciencia de cada unoun estado definitivo para buscar la perfección en medio del mundo" (Instrucción, 1-IV-1934, n. 20).

49. El propio Fundador, el 8-XII-1941, describe esa llamada de los miembros del Opus Dei como

"vocación para adquirir la perfección cristiana en el lugar donde están, sin tener que retirarse a un convento y sin vivir una vida semejante a la de los religiosos", advirtiendo unas líneas más adelante: "y no buscarán una perfección inferior a la de los religiosos" (Instrucción, 8-XII-1941, n. 70).

50. El Fundador del Opus Dei explicaba continuamente estas ideas en la formación de sus hijos tanto oral como escrita. Sirvan de muestra las siguientes afirmaciones de un documento de 1941:

- "Vosotros y yo hemos sentido una llamada divina (...) para que busquemos en la calle -en el trabajo ordinario, corriente, profesional, laical, secular- la santidad, la perfección cristiana".

- "Nosotros venimos de la calle, y en la calle nos quedamos".

- "Nuestro modo de obrar es el modo de obrar de los primeros cristianos (...): se quedaban en medio de la calle, entre sus iguales. (...) no nos hemos de diferenciar en nada de nuestros compañeros y de nuestros conciudadanos".

- "Como aquellos primeros fieles, no podemos tener costumbres o modos de decir de convento; hemos de hablar la misma lengua de nuestros colegas".

- "Ciudadanos entre los otros ciudadanos iguales a nosotros, no podemos prescindir (...) de los mismos medios que emplean los demás hombres del mundo para la convivencia y la cortesía". A continuación se refiere al vestido, trato social, uso de cosas materiales, etc., para dar, como resumiendo, la razón: "porque no somos frailes, ni lo podremos ser, puesto que Dios no nos ha dado esa vocación".

(Instrucción, 8-XII-1941, nn. 5, 36, 80-81, 82, 87-88).

Reiteremos que éstas, y otras declaraciones análogas, obedecen sólo al deseo y necesidad de subrayar los rasgos específicos de cada fenómeno pastoral, y no implican en modo alguno desdoro del estado religioso, al que, en estos años -y en los sucesivos-, el Fundador de la Obra manifestó siempre, con palabras y con hechos, un gran aprecio, como documentan las biografias ya citadas (ver cap. 1, nota 1).

51. Son las expresiones a las que, como ya dijimos en su momento, gustaba acudir, en este contexto, el Fundador: las recoge textualmente en los documentos de 1941 -"Sin misterio, ni secreteo, seamos discretos" (Espíritu, n. 58)-, así como en Camino, en cuyo número 641 se lee: "Discreción no es misterio, ni secreteo. -Es, sencillamente,

naturalidad". Con terminología diversa, expresa la misma realidad en una Carta ya citada y en la que, después de reafirmar que los miembros del Opus Dei son "iguales en todo a sus conciudadanos, a sus compañeros de oficio o de profesión" y de que "se comportan externamente igual que los demás cristianos", escribe que "no se trata, por tanto, (...) de actuar así por táctica apostólica; ni de adoptar camuflajes innecesarios. (...) No tenemos nada que encubrir u ocultar: la espontaneidad de nuestra conducta y de nuestro comportamiento no puede ser confundida por nadie con el secreto" (Carta, 11-111-1940, nn. 56-58).

52. Instrucción, 8-XII-1941, n. 44.

53. Relación del Fundador citada en nota 37 de este capítulo.

54. A los textos antes recogidos sobre esta constante en la predicación del Fundador del Opus Dei, añadamos otro: "Seamos humildes, busquemos sólo la gloria de Dios (...) La humildad es el fundamento de nuestra vida, medio y condición de eficacia. La soberbia y la vanidad pueden presentar como atrayente la vocación de farol de fiesta popular, que brilla y se mueve, que está a la vista de todos; pero que, en realidad, dura sólo una noche y muere sin dejar nada tras de sí.

"Aspirad más bien a quemaros en un rincón, como esas lámparas que acompañan al Sagrario en la penumbra de un oratorio, eficaces a los ojos de Dios; y, sin hacer alarde, acompañad también a los hombres -vuestros amigos, vuestros colegas, vuestros parientes, vuestros hermanos!- con vuestro ejemplo, con vuestra doctrina, con vuestro trabajo

y con vuestra serenidad y con vuestra alegría. '

"Vira vestra est abscondita cum Christo in Deo (Colos. III, 3); vivid cara a Dios, no cara a los hombres. Esa ha sido y será siempre la aspiración de la Obra: vivir sin gloria humana (...). Esa debe ser también la aspiración de cada uno de vosotros, hijos míos" (Carta, 24-111-1930, n. 20).

55. Sobre los desarrollos posteriores, y en concreto sobre la superación, andando los años, de la particular prudencia necesaria en los comienzos, hasta llegar un momento en que el Fundador del Opus Dei "borró de su diccionario" la palabra "discreción", trataremos a su debido tiempo.

A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

pdf | Documento generado automáticamente desde https://opusdei.org/es-es/article/5-cristianos-y-ciudadanos-corrientes/ (10/12/2025)